

HE ACORDADO

Unico. Conceder a Empresas Hortalizas Candil, S.L., audiencia y vista de expediente durante un plazo de quince días subsiguientes a la notificación del presente acuerdo, para que si a su Derecho conviene, cumplimente el presente trámite, y esto, sin perjuicio del principio de acceso permanente, el cual podrá verificar mediante la obtención de información en cualquier trámite del procedimiento.

Le significo que el expediente consta de los siguientes documentos, de los que, si lo desea, puede obtener copia:

- 1.º Denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia, a la se adjunta croquis acotado y foto.
- 2.º Ratificación de los vigilantes.
- 3.º Acuerdo de incoación de expediente de restitución.

Notifíquese el presente Acuerdo al interesado.

El acto que le notifico es de trámite, por lo que no cabe recurso contra el mismo.

Almería, 14 de diciembre de 1999.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 31 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador núm. 137/99.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la propuesta de resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente sancionador núm. 137/99, incoado a don Juan Luján Moreno, con domicilio últimamente conocido en C/ San Vicente, núm. 63, de Lora del Río (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de quince días desde la presente publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime oportunas, y para proponer las pruebas que convenga a su Derecho, de conformidad con lo preceptuado en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Sevilla, 31 de enero de 2000.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre requerimiento para que las empresas que figuran en el Anexo convaliden el número de Registro Sanitario.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo que determina el art. 9.1 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, y debido al vencimiento del plazo legalmente establecido para la convalidación, se requiere a las industrias de la provincia de Málaga que figuran en Anexo para que, en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, formulen la solicitud de convalidación, indicándoles que de no hacerlo en el mismo, se procederá a la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la inscripción correspondiente, sin cuyo requisito se reputarán clandestinas.

Marie Louise Legein Desistere.
N.R.S 20.0011808/MA.
La Nogalera, 115.
Torremolinos (Málaga), 29620.

Philippe Fernand Marquetty.
N.R.S. 10.05410/MA.
C/ Las Mercedes, s/n.
Edif. Las Conchas.
Torremolinos (Málaga), 26920.

Antonio Pinazo Pinazo.
N.R.S. 10.4758/MA.
Carril Sanitario Marítimo, 6.
Torremolinos (Málaga), 29620.

Industrias Revilla, S.A.
N.R.S. 10.0005372/MA.
C/ Brasilia, 12.
El Viso (Málaga), 29006.

José Carvajal Berrocal.
N.R.S. 20.0020217/MA.
Avda. Europa, 87.
Edif. Sol, 2.
Málaga, 29007.

Miguel Vilches Peracuala.
N.R.S. 10.4727/MA.
C/ Veracruz, Nave 1.
Pol. Ind. S. Luis.
Málaga, 29006.

Cristóbal Escalante Gómez.
N.R.S. 16.0000604/MA.
Virgen del Carmen, 3.
Ronda (Málaga), 29400.

Antonio Durán Pérez.
N.R.S. 15.1782/MA.
Paraje Prchite.
Ronda (Málaga), 29400.

Harinera S. Rafael, S.A.
N.R.S. 20.13743/MA.
Sto. Domingo el Sabio, 24.
Pl. Ind. El Viso.
Ronda (Málaga), 29400.

S.A.T 1216 Santa Gema.
N.R.S. 14.0001163/MA.
Muro, 91.
Villafranca del Guadalhorce (Málaga), 29570.

María Isabel Gil Torres.
N.R.S. 20.0003327/MA.
Canal, 2.
Igualeja (Málaga), 29440.

Antonio Rodríguez Cabello.
N.R.S. 21.1801/MA.
Pol. Ind. El Higueral, nave 2.
Vélez-Málaga (Málaga), 29700.

Málaga, 27 de enero de 2000.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican actos de trámite relativos a expedientes de autorización previa a la inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos y expedientes de convalidación del Número de Registro Sanitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados, que a continuación se relacionan, diferentes actos administrativo por los que se les requiere documentación, que deberán entregar en el plazo de 10 días en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Málaga, sita en C/ Castela, 8, Polígono Guadalhorce, con la advertencia de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de dicha norma.

Se les significa que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de Málaga se encuentra a su disposición el documento de referencia a los efectos de conocimiento del contenido íntegro del acto, informándoles que el plazo para la presentación de la documentación requerida comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Fernando Sánchez Gago.
Expediente: 2856/C-12.
C/ Ramal Hoyo, 3. Bq. 1. Portal, 1.
Torremolinos (Málaga), 29620.

El Copiador, S.A.
Expediente: 1781/C-28.
C/ Pablo Iglesias, 5.
Marbella (Málaga), 29600.

Nutri-Salud, S.L.
Expediente: 2424/C-26.
Avda. Santos Rein Parque Rosario.
Fuengirola (Málaga), 29640.

Cristina Rueda Beurling.
Expediente: 2902/C-21.
Las Atalayas Bajas.
El Trapiche.
Vélez-Málaga (Málaga), 29719.

El Delegado, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 31 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la Resolución reseñada que no ha podido ser notificada a los interesados.

El artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, establece que, intentada la notificación de una actuación administrativa, si no se hubiese podido practicar, como es el caso, la notificación se hará mediante publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

- Resolución de 25 de noviembre de 1999, por la que se ratifica el desamparo sobre los menores J.A. y C.R.E., hijos

de M.^a Carmen Espigares Otero, y se constituye el acogimiento residencial de los citados menores con efecto 24.11.99 en el Centro Mensajeros de la Paz, de Granada, delegando el ejercicio de la guarda en el Director del mismo, dejando sin efecto la delegación que del ejercicio de la guarda en su día se efectuó en favor del Director del Centro Bermúdez de Castro, de Granada.

Granada, 31 de enero de 2000.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

ACUERDO de 25 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de enero de 2000, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Sánchez Pino, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 31 de agosto de 1999, acordando ratificar la situación legal de desamparo del menor J.S.P., y constituir su acogimiento residencial. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 25 de enero de 2000.- La Delegada, P.D. (21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 25 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de enero de 2000, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jorge Juan Herrera Moreno, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de noviembre de 1999, acordando ratificar la situación legal de desamparo de los menores H.B., y constituir su acogimiento familiar simple. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 25 de enero de 2000.- La Delegada, P.D. (21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.